

- I.- El nombre del área del cual es titular quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.
- II.- La identificación del documento del que se elabora la versión pública: Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos. Trámite SEMARNAT-07-031.
- III.- Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: La parte correspondiente a domicilio particular, teléfono y correo electrónico particulares y nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones. Páginas 01 a 07
- IV.- Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones que motivaron dicha clasificación: Fundamento. La clasificación de información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP. Razones o circunstancias. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
- V.- Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica: Lic. Oscar Moreno Alanís.
- VI.- Fecha y número del acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública: Sesión número 12/2018 de fecha 12 de enero de 2018.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

Número de Registro
Ambiental

WET2201400510

No. AUTORIZACIÓN

22-I-06-15
AMPLIACIÓN

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

EMPRESA AUTORIZADA

Nombre o razón social WASTE ECO TREATMENT, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/2066/17
	Santiago de Querétaro, Qro., a 04 de octubre de 2017

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN

Visto para resolver el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, presentado mediante el formato oficial FF-SEMARNAT-093, registrado con número de bitácora 22/HS-0172/08/17, recibido en esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 28 de agosto de 2017, y promovido por la persona moral denominada **WASTE ECO TREATMENT, S.A. DE C.V.**, a través del **C. Luis Enrique González Gomar Rodríguez**, en su carácter de representante legal, por medio del cual solicita el cambio de domicilio y el alta de 1 (un) nuevo vehículo en la Autorización para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número 22-I-06-15, y

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 13 de noviembre de 2015, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió mediante Oficio No. F.22.01.01.02/2047/15, la Autorización No. 22-I-06-15, en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada **WASTE ECO TREATMENT, S.A. DE C.V.**, para 2 (dos) unidades tipo caja cerrada y estacas.
- II. Que con fecha 28 de agosto de 2017 la persona moral denominada **WASTE ECO TREATMENT, S.A. DE C.V.**, mediante el trámite *SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos*, registrado con número de bitácora 22/HS-0172/08/17, solicitó la modificación de la Autorización No. 22-I-06-15, en atención al cambio de domicilio y a 1 (un) alta por ampliación de parque vehicular.
- III. Que con fecha de 06 de septiembre de 2017 mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/1889/17, notificado a la promovente en fecha 22 de septiembre de 2017, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro le solicitó aclaraciones e ingresar información faltante a su solicitud.
- IV. Que con fecha 29 de septiembre de 2017, la persona moral denominada **WASTE ECO TREATMENT, S.A. DE C.V.**, a través de su representante legal el **C. Luis Enrique González Gomar Rodríguez**, presentó mediante correspondencia registrada con folio No. QRO/2017-0001916, en tiempo y forma el escrito libre a través del cual remitió la información que le fue solicitada en el Oficio No. F.22.01.01.02/1889/17.
- V. Que esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos y

Hecho lo anterior y con fundamento en los artículos 2 fracción I, 26 y 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VIII y XI, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral





SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

Número de Registro
Ambiental

WET2201400510

No. AUTORIZACIÓN

22-I-06-15
AMPLIACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

EMPRESA AUTORIZADA

Nombre o razón social WASTE ECO TREATMENT, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/2066/17
	Santiago de Querétaro, Qro., a 04 de octubre de 2017

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN

de los Residuos; 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3, 8, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 38, 39 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal

RESUELVE:

PRIMERO.- Que la solicitud de modificación por cambio de domicilio e incorporación de un nuevo vehículo es **PROCEDENTE**, quedando como nuevo domicilio Avenida de las Fuentes, No. 70, Int. 1, Parque Industrial Bernardo Quintana, C.P. 76246, El Marqués, Qro., y quedando el parque vehicular de acuerdo a la siguiente tabla:

AUTORIZACIÓN:

No. Económico	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
008/2015	CAJA CERRADA	1HTMMAAL76H302967	397EY6	2006	15	Toneladas
009/2015	ESTACAS	JAANKR85X87101870	396EY6	2008	15	Toneladas

ESTA AMPLIACIÓN:

No. Económico	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
013/2017	CAJA CERRADA	3MN3E8232JD800185	21AF6R	2018	15	Toneladas

SEGUNDO.- El número total de unidades autorizadas a su representada queda en 3 (tres) con una capacidad de carga total de 45 (cuarenta y cinco) toneladas por viaje, para la recolección y transporte de residuos peligrosos.

La unidad con número de serie 3MN3E8232JD800185 (esta ampliación); podrá recolectar y transportar residuos peligrosos relacionados con:

SOLUCIONES AMONIACALES FERTILIZANTES CON AMONIACO LIBRE
ACETONA





SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO**

Número de Registro
Ambiental

WET2201400510

No. AUTORIZACIÓN

**22-I-06-15
AMPLIACIÓN**

**AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS**

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

EMPRESA AUTORIZADA

Nombre o razón social WASTE ECO TREATMENT, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/2066/17
	Santiago de Querétaro, Qro., a 04 de octubre de 2017

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN

ADHESIVOS QUE CONTENGAN LIQUIDOS INFLAMABLES
ETER DIETILICO (ETER ETILICO)
ETANOL (ALCOHOL ETILICO) O ETANOL EN SOLUCION (ALCOHOL ETILICO EN SOLUCION)
GASOLEO O COMBUSTIBLE PARA MOTORES DIESEL O ACEITE MINERAL PARA CALDEO LIGERO
COMBUSTIBLE PARA MOTORES O GASOLINA
TINTA DE IMPRENTA INFLAMABLE O MATERIALES RELACIONADOS CON LA TINTA DE IMPRENTA (INCLUIDO DILUYENTE DE TINTA DE IMPRENTA O PRODUCTO REDUCTOR) INFLAMABLE
METANOL
PINTURA (INCLUYE PINTURA LACA ESMALTE COLORANTEGOMA LACA BARNIZ BETUN ENCAUSTICO APRESTO LIQUIDO Y BASE LIQUIDA PARA LACAS) O PRODUCTOS PARA PINTURA (INCLUYE COMPUESTOS DISOLVENTES O REDUCTORES DE PINTURA)
DESTILADOS DE PETROLEO N.E.P O PRODUCTOS DE PETROLEO N.E.P O PRODUCTOS DE PETROLEO (CONTIENE GRASA USADA, LODOS CONTAMINADOS CON HIDROCARBUROS, CARTON, PAPEL Y PLASTICO CONTAMINADOS CON HIDROCARBUROS, LODOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS, RESINAS, LODOS ABRASIVOS)
XILENOS
ALUMINIO EN POLVO RECUBIERTO
DESECHOS DE CAUCHO O RECORTES DE CAUCHO EN POLVO O EN GRANULOS DE 840 MICRONES COMO MAXIMO Y QUE CONTIENEN MAS DE 45 % DE CAUCHO
AZUFRE
CARBON ACTIVADO
FIBRAS DE ORIGEN ANIMAL O FIBRAS DE ORIGEN VEGETAL QUEMADAS HUMEDAS O MOJADAS (CONTIENEN IMPREGNACION DE HIDROCARBUROS Y PINTURAS)





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

Número de Registro
Ambiental

WET2201400510

No. AUTORIZACIÓN

22-I-06-15
AMPLIACIÓN

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

EMPRESA AUTORIZADA

Nombre o razón social WASTE ECO TREATMENT, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/2066/17
	Santiago de Querétaro, Qro., a 04 de octubre de 2017

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN

PEROXIDO DE BARIO
SOLIDO COMBURENTE N.E.P. (CONTIENE ESCORIAS Y CATALIZADORES)
SOLIDO CORROSIVO N.E.P. (CONTIENE LODOS DE ACIDO SULFURICO, NITRICO, CLORIHIDRICO, ACETICO, FOSFORICO, BORICO, LODOS IMPREGNADOS DE GALVANOPLASTIA Y FOSFATOS)
LIQUIDO CORROSIVO N.E.P. (CONTIENE ACIDO GASTADO DE SULFURICO , NITRICO, CLORIHIDRICO, ACETICO, FOSFORICO O BORICO, SOLUCIONES GASTADAS DE GALVANOPLASTIA Y FOSFATOS)
ACIDO NITROCLORHIDRICO
TRAPOS GRASIENTOS
DESECHOS TEXTILES HUMEDOS (CONTIENE IMPREGNACION DE HIDROCARBUROS Y PINTURA)
MAGNESIO O ALEACIONES DE MAGNESIO CON MAS DE 50 % DE MAGNESIO EN RECORTES GRANULOS O TIRAS
LODOS ACIDOS
AEROSOLES
ETILENO COMPRIMIDO
ALCOHOLES TOXICOS INFLAMABLES N.E.P 3 (CONTIENE XILOL SUCIO)
LIQUIDO INFLAMABLE TOXICO N.E.P (SUBSTANCIAS QUE CONTIENEN XILENO, BENCENO, ALDEHIDOS, HEXANOS, QUEROSENO, CETONAS)
LIQUIDO INFLAMABLE N.E.P.I (CONTIENE SOLVENTE SUCIO O GASTADO, ACETONA SUCIA O GASTADA Y ETILENO)
1-PENTOL
ACIDO ACETICO EN SOLUCION
ACUMULADORES ELECTRICOS DE ELECTROLITO LIQUIDO ACIDO





SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Número de Registro
Ambiental

WET2201400510

No. AUTORIZACIÓN

22-I-06-15
AMPLIACIÓN

EMPRESA AUTORIZADA

Nombre o razón social WASTE ECO TREATMENT, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/2066/17
	Santiago de Querétaro, Qro., a 04 de octubre de 2017

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN

ACUMULADORES ELECTRICOS DE ELECTROLITO LIQUIDO ALCALINO
POLVOS METALICOS INFLAMABLES N.E.P. (CONTIENE LODOS ABRASIVOS)
BATERIAS DE LITIO
SOLIDO INFLAMABLE COMBURENTE N.E.P (CONTIENE RESIDUOS EN POLVO DE AZUFRE, PEROXIDOS POTASICO, CALSICO, SODICO, DE CINC, NITRATOS POTASICO, CALSICO, SODICO, DE CINC, PERMANGANATOS POTASICO, CALSICO, SODICO, DE CINC, PERCLORATO AMONICO, CLORATOS POTASICO, CALSICO, SODICO, DE CINC, Y CLORITOS POTASICO, CALSICO, SODICO, DE CINC)
LIQUIDO COMBURENTE CORROSIVO N.E.P (CONTIENE ACIDO GASTADO CROMICO O NITRICO)
LIQUIDO OXIDANTE N.E.P (CONTIENE RESIDUOS DE PEROXIDOS POTASICO, CALSICO, SODICO, DE CINC, NITRATOS POTASICO, CALSICO, SODICO, DE CINC, PERMANGANATOS POTASICO, CALSICO, SODICO, DE CINC, PERCLORATO AMONICO, CLORATOS POTASICO, CALSICO, SODICO, DE CINC, Y CLORITOS POTASICO, CALSICO, SODICO, DE CINC)
ALCALOIDES LIQUIDOS N.E.P O SALES DE ALCALOIDES LIQUIDAS N.E.P. (CONTIENE AGUAS CONTAMINADAS DE SOLUCIONES ALCALINAS, SOLUCIONES ALCALINAS)
SUBPRODUCTOS DE ALUMINIO PROCESADO
SOLIDO INFLAMABLE INORGANICO CORROSIVO N.E.P. (CONTIENE DESECHOS DE CAUCHO EN POLVO CON ACIDO SULFURICO, NITRICO, CLORHIDRICO O CROMICO)
BOLSAS DE RESINA POLIESTER
BATERIAS QUE CONTIENEN SODIO O ELEMENTOS DE BATERIA QUE CONTIENEN SODIO
HIDROCARBUROS LIQUIDOS N.E.P.I (CONTIENE ACEITE USADO O GASTADO, AGUA CONTAMINADA CON ACEITE O EMULSIONADO, ACEITE GASTADO HIDRAULICO, DE CORTE O DIELECTRICO, DIESEL USADO, GASOLINA SUCIA)
MERCANCIAS PELIGROSAS EN MAQUINA O MERCANCIAS PELIGROSAS EN APARATOS





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

Número de Registro
Ambiental

WET2201400510

No. AUTORIZACIÓN

22-I-06-15
AMPLIACIÓN

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

EMPRESA AUTORIZADA

Nombre o razón social WASTE ECO TREATMENT, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/2066/17
	Santiago de Querétaro, Qro., a 04 de octubre de 2017

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN

PINTURAS INFLAMABLES, CORROSIVAS (INCLUIDOS PINTURAS, LACAS, ESMALTES, COLORES, GOMA LACA, BARNICES, BRUÑIDORES, ENCAUSTICOS, BASES LIQUIDAS PARA LACAS) O MATERIAL INFLAMABLE, CORROSIVO RELACIONADO CON PINTURAS (INCLUIDOS DISOLVENTES)
PINTURAS CORROSIVAS INFLAMABLES (INCLUIDOS PINTURAS, LACAS, ESMALTES, COLORES, GOMA LACA BARNICES, BRUÑIDORES, ENCAUSTICOS, BASES LIQUIDAS PARA LACAS) O MATERIAL CORROSIVO, INFLAMABLE RELACIONADO CON PINTURAS (INCLUIDOS DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS)
BATERIAS DE ION LITIO INSTALADAS EN UN EQUIPO O BATERIA DE ION LITIO EMBALADAS CON EQUIPO (INCLUIDAS LAS BATERIAS POLIMERICAS DE ION LITIO)
YODO
ENVASES VACIOS METALICOS Y PLASTICOS DE DIFERENTES TAMAÑOS [Que contuvieron: etano, etileno liquido refrigerado, soluciones amoniacaes fertilizantes con amoniaco libre, acetona, adhesivos que contengan líquidos inflamables, pintura (incluye pintura laca esmalte colorantegoma laca barniz betún encáustico apresto líquido y base liquida para lacas) o productos para pintura (incluye compuestos disolventes o reductores de pintura), destilados de petróleo n.e.p. o productos de petróleo n.e.p. o productos de petróleo (contiene grasa usada, lodos contaminados con hidrocarburos, cartón, papel y plástico contaminados con hidrocarburos, lodos de tratamiento de aguas, resinas, lodos abrasivos), xilenos, azufre, solido corrosivo n.e.p. (contiene lodos de ácido sulfúrico, nítrico, clorhídrico, acético, fosfórico, bórico, lodos impregnados de galvanoplastia y fosfatos), liquido corrosivo n.e.p. (contiene acido gastado de sulfúrico , nítrico, clorhídrico, acético, fosfórico o bórico, soluciones gastadas de galvanoplastia y fosfatos), ácido nitro clorhídrico, dióxido de carbono sólido (hielo seco), etileno comprimido y/o objetos con presión interior, hidráulicos (que contienen gas inflamable)]

TERCERO.- La persona moral denominada **WASTE ECO TREATMENT, S.A. DE C.V.**, debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, considerando la remediación del sitio, acorde a la fracción II del artículo 76 del Reglamento de Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

CUARTO.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.





SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO**

**AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS**

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Número de Registro Ambiental WET2201400510
No. AUTORIZACIÓN 22-I-06-15 AMPLIACIÓN

EMPRESA AUTORIZADA

Nombre o razón social WASTE ECO TREATMENT, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/2066/17
	Santiago de Querétaro, Qro., a 04 de octubre de 2017

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN

QUINTO.- Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización 22-I-06-15, emitida por esta Delegación Federal, mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/2047/15 de fecha 13 de noviembre de 2015 permanecen vigentes.

SEXTO.- Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**EL DELEGADO FEDERAL
LIC. OSCAR MORENO ALANÍS**

Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica

- C. c. e. p. Q.F.B. Martha Garciarivas Palmeros, Subsecretaria de Gestión Ambiental. miguel.luna@semarnat.gob.mx
 - Lic. Gabriel Mena Rojas, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. ucd.tramites@semarnat.gob.mx
 - Ing. César Murillo Juárez, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas. cesar.murillo@semarnat.gob.mx
 - Lic. José Luis Peña Ríos, Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado, jpena@profepa.gob.mx; aequiarte@profepa.gob.mx
- C. c. p. Archivo

22/HS-012/08/17
OMA/LSV/JG/OC/JJMM

